

SECCIÓN QUINTA

Núm. 6199

SOCIEDAD MUNICIPAL ZARAGOZA VIVIENDA, S.L.U.

El Consejo de Administración de la Sociedad Municipal Zaragoza Vivienda, S.L.U., en sesión celebrada el 28 de julio de 2023, ha aprobado la convocatoria de entregas dinerarias sin contraprestación (ayudas) destinadas a jóvenes menores de 35 años para cubrir gastos iniciales de alquiler de vivienda.

El contenido de la convocatoria se puede consultar en la página www.zaragozavivienda.es.

El plazo para la presentación de las solicitudes se iniciará a partir del 1 de septiembre de 2023 y finalizará el 31 de mayo de 2024.

La presentación de la solicitud se hará de forma telemática, a través de la Plataforma Digital de Ayudas de Zaragoza Vivienda, desde donde deberá cumplimentarse la solicitud general y adjuntar la documentación requerida en formato pdf.

Excepcionalmente, la solicitud se podrá realizar desde la sede de Zaragoza Vivienda, presentando la documentación requerida en la Unidad de Información (UIAC) de Zaragoza Vivienda (calle San Pablo, 48 de Zaragoza). El horario de atención al público es de lunes a viernes de 9:00 a 14:00.

I. C. de Zaragoza, a 7 de agosto de 2023. — El director gerente, José María Ruiz de Temiño Bueno.